



INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA
APROBACION
CIGYD

2022-05-31

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de normatividad relacionada con la gestión fiscal relacionada con la rendición de la cuenta, gestión contractual, gestión de la legalidad y control interno durante la vigencia 2021

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021

100-019.004-0314-2022

Noviembre 03 de 2022

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de normatividad relacionada con la gestión fiscal relacionada con la rendición de la cuenta, gestión contractual, gestión de la legalidad y control interno durante la vigencia 2021

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Contralor Distrital JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Contralor Auxiliar /
Supervisor de Auditoría Damián González

Líder de auditoría Luimar Sarmiento Sánchez

Auditores Norma Gómez Rengifo
Roy De la Hoz Vizcaino
Roque Goenaga De la Cruz
Eder Molina Araujo

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.3 FUENTES DE CRITERIO	7
3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	8
3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO	10
3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	10
3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	10
3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS	12
3.9 PLAN DE MEJORAMIENTO	12
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	13
4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTOS A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	14
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.1	14
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.2	19
5. Beneficio del Control Fiscal	55

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

1. HECHOS RELEVANTES

Durante la vigencia 2021, Colombia comenzó a reactivarse económicamente después de la emergencia sanitaria decretada por el virus Covid-19, en el Distrito de Barranquilla se tomaron medidas a fin de que la ciudad se reactivara económicamente, para lo cual Barranquilla, ha presentado un crecimiento en su infraestructura urbana en los últimos tres periodos de gobierno distrital con especial repunte en los últimos 5 años en infraestructura vial, equipamiento social, espacios públicos, servicios comerciales y vivienda. Este comportamiento ha incidido en el posicionamiento de la ciudad como un destino atractivo para turistas, e inversionistas por su localización estratégica y por la fuerte dinámica inmobiliaria que ha sido sostenida en la ciudad en la presente administración. Este comportamiento se demuestra con informes recientes de Portales Inmobiliarios como CienCuadras, Galería Inmobiliaria y Banco Davivienda en donde marcan las tendencias del sector inmobiliario en el país, así Bogotá (32.12%), Medellín (22.78%) y Barranquilla (10.99%), tuvieron la mayor oferta de inmuebles en arriendo y venta durante el primer trimestre del año 2020.

El Mejoramiento integral de la infraestructura y la reactivación económica en el área de la construcción, convirtieron a Barranquilla en la tercera ciudad capital con mejor dinámica en el país. Teniendo en cuenta lo anterior se hizo la revisión del estudio del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas urbanas del Distrito, encontrando alrededor de 1200 ofertas con información verificable y un estudio de más de 20.000 compraventas

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento a la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL a la vigencia 2021, instalada de manera presencial el 25 de Julio de 2022 en cumplimiento al PVCFT 2022, las solicitudes de la información para su revisión se realizaron por correo y presencial y con motivo de la flexibilización de las medidas contra la pandemia y el avance del esquema de vacunación en el Distrito, se tuvo la oportunidad de realizar la auditoria de modo presencial a la dependencia auditada, atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos, así como vistas al centro de oportunidades donde se evidenciaron procedimientos de atención a usuarios.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Doctor
MAURO ROCHA HEREDIA
GERENTE GESTIÓN DE INGRESOS (E)
Ciudad

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal territorial para la vigencia 2021, modificada por la Resolución 0252 del 13 de junio de 2022 de la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó auditoria de cumplimiento a la entidad por usted representada y sobre los siguientes asuntos: Cumplimiento y revisión de la cuenta; Evaluar del nivel de cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción, orientación de actividades y resultados, la Ley de transparencia, MIPG, impacto comunitario, acceso actividades de la ventanilla hacia adentro, PQRS, Recurso humano, participación ciudadana, gestión tributaria de la ciudad, meta propuesta, plan de acción, gestión, talento humano, prescripciones, actos administrativos, sistema de recaudo, los beneficios tributarios otorgados por Ley 2155 de 2021 y Acuerdo Distrital 007, procedimientos para la gestión, fiscalización y procedimientos para control e inspección de la situación tributaria de los ciudadanos.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable, según resolución No. 0032 de enero 18 de 2021 por medio de la cual se adopta y adapta la GAT versión 2.1.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del sector Centrales y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del sujeto, entidad, asunto o materia, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular, promoviendo la transparencia en la presentación de informes confiables, verificando la honra de los derechos de los ciudadanos a un debido proceso fomentando la

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

buena gobernanza, identificando las debilidades y desviaciones respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones, como regulaciones insuficientes o inadecuadas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2021, conforme a la Resolución No. 0036 de 2022, la GAT Versión 2.1. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la CDB.
- Evaluar del nivel de cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción, orientación de actividades y resultados, la Ley de transparencia, MIPG, impacto comunitario, acceso actividades de la ventanilla hacia adentro, PQRS, Recurso humano, participación ciudadana, gestión tributaria de la ciudad, meta propuesta, plan de acción, gestión, talento humano, prescripciones, actos administrativos, sistema de recaudo, los beneficios tributarios otorgados por Ley 2155 de 2021 y Acuerdo Distrital 007, procedimientos para la gestión, fiscalización y procedimientos para control e inspección de la situación tributaria de los ciudadanos.

3.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada a GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables así:

Constitución Política de Colombia arts. 1, 2, 13, 23, 25, 54, 311, 355, Acto Legislativo 04 de 2019, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 599 de 2000, Título XI –XIA, Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2007, Ley 1258 de 2008, Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, Decreto 403 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 392 de 2018, Decreto 0801 de 2020, Acuerdo No 001 del 26 de mayo de 2020, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, Resolución 414 de 2014, Estatutos y

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

manuales de la entidad, Documento Conpes 3866 - Política nacional de desarrollo productivo, Documento Conpes 81 de 2004 - Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el trabajo en Colombia, Documento Conpes 3639 de 2010 - Política de Desarrollo Empresarial para el sector de la economía solidaria. Documento Conpes 3678 de 2010 - Política de Transformación Productiva: un modelo de desarrollo sectorial para Colombia. Documento Conpes 3527 de 2008 - Política Nacional de Competitividad y Productividad, Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 SOY BARRANQUILLA.

Resolución 0035 de enero 26 de 2022, Resolución 0037 de 27 de enero de 2022 emanadas Contraloría Distrital de Barranquilla y compiladas por la Resolución 0252 de Junio 13 de 2022 y Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, cualquier otra norma que le aplique al sujeto de control para darle el alcance de la auditoría.

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría a GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, el alcance estuvo enmarcado en lo relacionado con su actividad misional y enfocada en riesgos respecto a la evaluación y siendo que la legislación y todo el marco normativo se constituyen en elementos principales en este proceso auditor de cumplimiento relacionado con los objetivos específicos de la auditoría como son análisis y revisión de cuenta rendida vigencia 2021, dentro del marco de legalidad y de controles a los riesgos de la entidad de acuerdo a sus funciones se realizó revisión y evaluación del plan de acción, de legalidad en actuaciones operacionales y administrativas, legalidad y cumplimiento de obligaciones misionales y legalidad de la gestión contractual, establecimiento del resultado de las de las actividades orientadas a lograr la Misión del Despacho con fundamento en los objetivos de la auditoria, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

Se revisó y analizó la cuenta rendida vigencia 2021 del informe de acuerdo a los señalado en la Resolución 0036 de enero 2022 de la Contraloría Distrital de Barranquilla, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

considerando que GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL fue determinada como sujeto de control en la Resolución 0035 de enero 26 de 2022 y resolución No. 0252 de junio 13 de 2022, con obligación de rendir informe.

Se verificó el cumplimiento legal relacionado con las PQRSD registradas en la entidad y el nivel de cumplimiento oportuno de las repuestas según los términos establecidos en las normas vigentes, con base al objetivo específico de conceptualización de la gestión de conformidad al cumplimiento normativo de la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Se estableció el resultado de las actividades orientadas a lograr la Misión en cada una de las oficinas de la dependencia distrital.

Se revisó la legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual revisando una muestra de veinticinco (25) contratos de treinta y seis (36) en total celebrados en la vigencia 2021, para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría.

Se evaluó la confiabilidad de los controles que ejercen la entidad auditada de sus procesos, si los controles le permiten minimizar riesgo de incumplimiento de legalidad y cumplimiento de sus objetivos institucionales

Se evaluó la legalidad de la gestión ambiental revisando las acciones y actuaciones operacionales tendiente a preservar y proteger el medio ambiente y además si han sido sancionados o condenados por violar normas ambientales, en la verificación de la gestión de conformidad al cumplimiento normativo de la entidad.

Se evaluó el nivel de cumplimiento de las metas de los programas y proyectos de la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL en la vigencia 2021 en concordancia con las responsabilidades del auditado y la coherencia con el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Distrito de Barranquilla, el Plan de Indicativo y el Plan de Acción.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. El ejercicio auditor se desarrolló bajo la estrategia de modo presencial atendiendo las medidas de bioseguridad y se contó oportunamente con la entrega de la información por parte del auditado, las debidas explicaciones, orientaciones, absolución de dudas por parte del equipo auditor y con la información reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoria de cumplimiento a la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La dependencia tiene el control interno de forma transversal a través de la oficina de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, sin embargo, por su creación no fue objeto de revisión por parte de la oficina de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en vigencia 2021, sin embargo, se denotó su compromiso organizacional en las metas del ente de control territorial. A su vez se evidenciaron seguimiento por parte de los líderes de cada dependencia en la ejecución de los programas y proyectos a cargo.

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL con relación a:

- Objetivo: Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2021, conforme a la Resolución No. 0036 de 2022, la GAT Versión 2.1. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la CDB.

Concepto: **Sin Reserva**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada a la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL resultó conforme, en todos los aspectos significativos y cumple con los requisitos mínimos señalados en la Resolución 0036 de 26 de enero 2022. Se debe indicar que la información contractual se encuentra en la rendición de cuentas de la Secretaria General como ente que se encarga de la consolidación de la información contractual, así se verificaron los documentos electrónicos cargados en la plataforma SECOP II.

- **Objetivo:** Evaluar del nivel de cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción, orientación de actividades y resultados, MIPG, impacto comunitario, acceso actividades de la ventanilla hacia adentro, PQRSD, Recurso humano, participación ciudadana, gestión tributaria de la ciudad, meta propuesta, plan de acción, gestión, talento humano, prescripciones, actos administrativos, sistema de recaudo, los beneficios tributarios otorgados por Ley 2155 de 2021 y Acuerdo Distrital 007, procedimientos para la gestión, fiscalización y procedimientos para control e inspección de la situación tributaria de los ciudadanos.

Concepto: Sin reserva

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la auditada se encuentra acorde a lo establecido en los objetivos de desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo nacional y Distrital de Barranquilla 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción, MIPG, impacto comunitario, procedimientos para la gestión, fiscalización y procedimientos para control e inspección de la situación tributaria de los ciudadanos.

Concepto: Sin reserva

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que las PQRS y atención al ciudadano, se encuentra acordes a lo establecido en la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Ley de transparencia acceso actividades de la ventanilla hacia adentro, PQRSD, Recurso humano, participación ciudadana.

3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría de cumplimiento a la vigencia fiscal 2021, la Contraloría Distrital de Barranquilla determinó para la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL tiene tres (3) hallazgos administrativos para la vigencia y materia auditada.

3.9 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Gestión Catastral deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional despacho@contraloriabarranquilla.gov.co, de conformidad con los términos del artículo 7, numeral 7.3, Resolución 0036 de 2022 de enero 26 de 2022 y Resolución 0336 de septiembre 12 de 2022, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe final; las acciones propuestas **no deben superar los seis meses** para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de presentación del mencionado Plan, de conformidad con lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser enviados al Email: central@contraloriabarranquilla.gov.co o contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

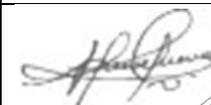
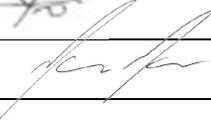
	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La Contraloría Distrital de Barranquilla evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría.

Barranquilla D.E.I.P., 03 de Noviembre de 2022



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
 Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Luimar Sarmiento	Asesor – Líder auditoria	
Aprobó	Damián González	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe de oficina asesora- despacho	
Revisó	Mauricio Fabián maza Herrera	Director de departamento jurídico	

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, teniendo como materia auditada cumplimiento y revisión de la cuenta o informe, legalidad de la gestión, evaluación de riesgos, y gestión ambiental; señala que ésta cumplió razonablemente con la normatividad que le es aplicable con algunas debilidades encontradas las cuales serán de análisis a continuación.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTOS A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El equipo auditor verificó con los informes finales de la auditoría realizada a la vigencia 2020 que el punto de control GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. en las últimas vigencias ha cumplido con su objeto social y los factores evaluados han obtenido una calificación eficiente. Del resultado obtenido de las auditorias de vigencias anteriores no se han determinado hallazgos.

Sobre la auditoria efectuada por la entidad en 2020 se dispuso plan de mejoramiento sobre generación de respuestas en el término legal establecido en un 90% del total de PQRSD recibidas, así:

Entidad Auditada	Alcaldía Distrital de Barranquilla – Gerencia de Gestión de Catastral			Vigencia Auditada:2020				
	890.102.018-1	Fecha Plan de Mejoramiento:01/12/2021		Fecha Avance/corte:				
Responsable de la Entidad								
Hallazgos Formulados	Causas	Acción Correctiva o de Mejoramiento	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Finalización	% de Cumplimiento	Relación de Evidencia.	Observaciones
PQRSD respondidas por fuera del término legal	Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.	Realización de seguimiento de PQRSD a cada uno de los responsables y comité mensual con asesores.	Responder el 90% de las PQRSD en los tiempos establecidos	1/12/2021	31/12/2022	88.58%	*Seguimiento a las peticiones con la base enviada semanalmente por el área encargada. * Revisión a cada una las respuestas emitidas por el funcionario encargado.	

En el desarrollo de la auditoria vigencia 2021 al ente auditado, al revisar el plan de mejoramiento se demuestra que en la vigencia 2021 se dio respuesta al 90% de las PQRSD en los tiempos establecidos, de lo cual se obtuvo cumplimiento de este, constituyendo un 10% del total de las PQRSD.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.1

Conceptuar sobre el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas o informes para lo cual se verificó el cumplimiento normativo del auditado con relación a la rendición del informe en términos de oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta y/o informe rendido en la vigencia 2021.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñaate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, es un punto de control de orden territorial de la rama ejecutiva, por lo tanto, le es aplicable la Resolución 0036 de 2022 emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla, que reglamenta la rendición de cuenta o informe y establece la responsabilidad que tiene todo funcionario público del deber legal y ético de informar o rendir cuenta de acuerdo con la definición, modalidad, presentación y forma establecida en ella.

El equipo auditor en virtud del desarrollo de la auditoria hizo el análisis y evaluación de la información rendida, son base a la metodología establecida en la Resolución No 0036 de enero 26 de 2022 y la Resolución No 0252 de junio 13 de 2022-SIA, de la contraloría Distrital de Barranquilla, la cual se describe a continuación:

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.* La presente resolución se aplica a todas las entidades de orden Distrital, Institutos Descentralizados, Empresas de Economía mixta y particulares que administren y/o manejen fondos, bienes y recursos públicos en sus diferentes y sucesivas etapas de planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición sin importar su monto o participación; que estén sometidos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla por disposición constitucional y legal.

Artículo 3. *Definiciones.* Para los efectos de la presente resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

3.2. Cuenta o Informes: Es la información que se debe presentar a la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos

3.11. Rendir Cuentas o Informes: Es el deber legal y ético de todo funcionario o persona de “informar y responder” por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Se entiende por “informar” y responder”, la obligación que tiene todo funcionario público y/o particular de comunicar a la Contraloría Distrital de Barranquilla, la gestión fiscal desarrollada con los recursos públicos y asumir la responsabilidad que de ella se derive.

De acuerdo con lo anterior GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL se encuentra clasificada como punto de control de la Contraloría Auxiliar del Sector Centrales y su modalidad de rendición es mediante la presentación de informe ante la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Artículo 8. Revisión. *La Contraloría Distrital de Barranquilla revisará mediante procesos de vigilancia y control, las cuentas e informes rendidos de la siguiente manera:*

8.1 *La Cuenta Anual Consolidada: Rendida por el responsable fiscal, será revisada con el propósito de verificar el cumplimiento de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, emitir un Dictamen, opinión de estados contables o concepto sobre la gestión, que conlleve al fenecimiento o no de la cuenta, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*

8.2 *Informe Anual Consolidado: Rendido por el responsable fiscal, será revisada con el propósito de verificar el cumplimiento de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, emitiendo un concepto sobre la gestión, el cual podrá ser incluido en los informes de auditoría o por separado, acorde con los procedimientos previstos para tal efecto por el Organismo de Control.*

Parágrafo. *Producto de las deficiencias encontradas en el proceso de revisión relacionada con la oportunidad la suficiencia y la calidad de la información rendida, la contraloría Distrital de Barranquilla remitirá solicitudes de apertura de procesos sancionatorios a la oficina delegada de sanciones, las cuales pueden ser repetitivas hasta que el responsable cumpla con el mandato legal. La Contraloría Distrital de*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Barranquilla tendrá como plazo máximo dos (2) años para emitir el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, a partir de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho término, si no se llegará a producir pronunciamiento alguno, se entenderá FENECIDA de manera tácita.

De acuerdo con lo establecido en el art 8, 8.1 y 8.2 el equipo auditor evaluó los siguientes términos OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría con base a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como lo establece la resolución en comento.

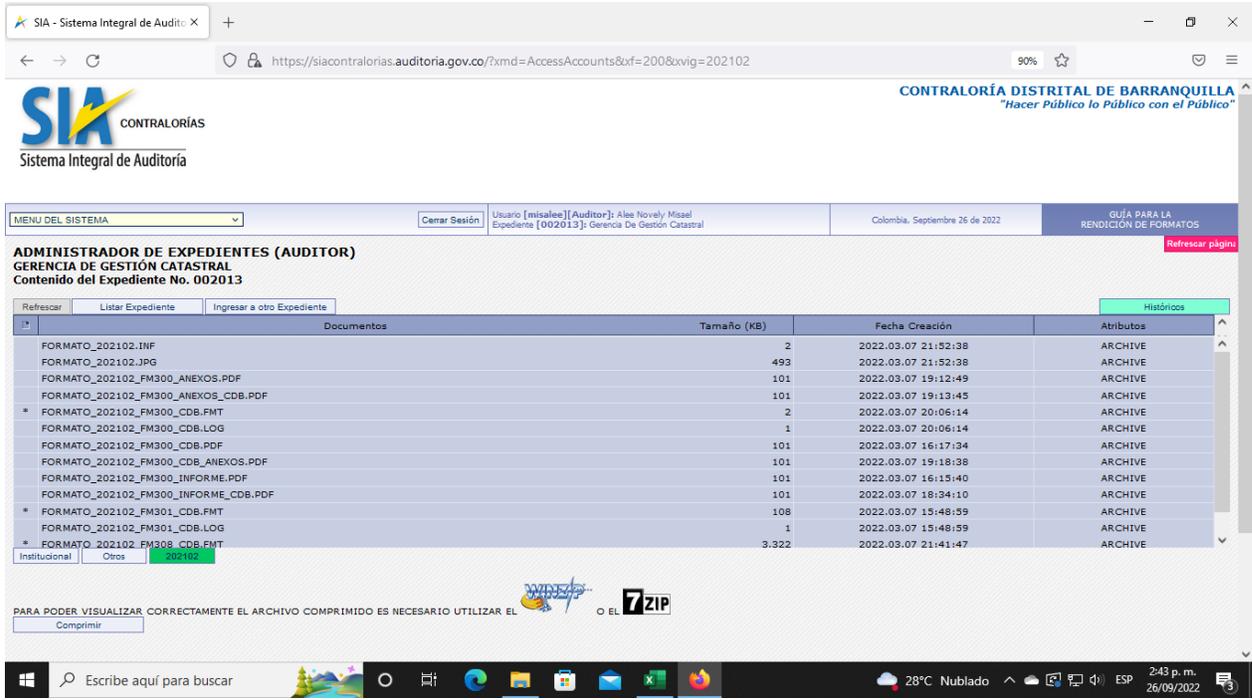
OPORTUNIDAD DE LA RENDICION DE CUENTA:

Se observó que la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL cumplió con la responsabilidad de la rendición de cuenta como punto de control de acuerdo con la modalidad y forma. La rendición fue realizada el día 4 de marzo de 2022 cumpliendo con los términos.

SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA: La información fue rendida de conformidad con los formatos establecidos por el ente de control y con los anexos correspondientes; cumpliendo lo establecido artículo 8 de la Resolución 0036 de 2022, en cuanto a la oportunidad y suficiencia como se aprecia en el cuadro siguiente:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31



Fuente: Sia Integral Auditoría-SIA

CALIDAD DE LA CUENTA: En la revisión realizada a la información entregada por el auditado, se determinó que la misma estaba acorde con la información rendida en los diferentes formatos y sus actuaciones estaban ajustadas a la legalidad.

Para determinar la calidad de la información rendida por el auditado, de acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 0036 de 2022, se pudo verificar que el auditado cumplió con la forma de presentación de la cuenta, con el debido cumplimiento de la variable de oportunidad, suficiencia y de calidad al confrontarla con los registros y fuentes de la información evaluada y con las actividades de gestión registradas en el informe de gestión de la vigencia 2021.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

FORMATOS PARA RENDIR INFORMACION EN SIA RENDICION	OPORTUNIDAD	SUFICIENCIA	CALIDAD	CONTRATACIÓN	INFORMACION FINANCIERA	MISIONAL	OBSERVACIONES
FM300	O	C	F	NA	NA		✓
FM301	O	C	F	NA	NA		✓
FM308	O	C	F	NA	NA		✓
CONVENCIONES							
OPORTUNIDAD	Oportuno	O	FM300	GESTIÓN MISIONAL			
	Rindió <i>extemporaneo</i>	E	FM301	PQRS			
	No rindió	N	FM308	SOLICITUD DE TRAMITES O			
SUFICIENCIA	Completo	C					
	Rindió <i>parcialmente</i>	P					
VERACIDAD/CALIDAD	Información con <i>falsedad</i>	F					
	Cumple criterios	CC					
CONCLUSION: La auditada cumplió con la rendición de cuenta en cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad de la información. La información contractual fue revisada del formato 113 de la secretaría General							

En nuestra opinión la entidad auditada cumplió razonablemente con la normatividad y los criterios exigidos para la rendición de la cuenta o informe. No hubo incumplimientos normativos, por lo tanto, no se configura observación para este objetivo.

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.2

Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción: se identificó por parte del equipo auditor con base en el Plan de desarrollo los programas y proyectos que debe desarrollar la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, los cuales se relacionan a continuación:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñaate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA APROBACION CIGYD

2022-05-31

PROGRAMA	META DEL PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	AVANCE DE LA META	PORCENTAJE DE AVANCE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
Mejor inversión pública	Índice de Desempeño Fiscal mayor o igual a 76	Sistema de monitoreo de la inversión pública	30% Porcentaje de monitoreo de la inversión implementada en el Sistema de información de datos espaciales	Levantar, procesar y proveer información periódica del avance de ejecución financiera del 30% de los programas y proyectos del plan de desarrollo para que sean utilizados en el sistema de información de datos espaciales en coordinación con la secretaría de planeación	30%	100%
		Operación del Observatorio Inmobiliario	-Consolidar una (1) base de datos con estadísticas catastrales a través de información geográfica disponible en línea - Implementar la difusión de la información catastral territorializada a través de la plataforma OI	Disponer la información de investigación de mercado, zonas homogéneas y valores del suelo en la plataforma del Observatorio Inmobiliario	100%	100%
Mejor inversión pública	Índice de Desempeño Fiscal mayor o igual a 76	Promoción de un Catastro más fácil	Incorporar anualmente el 100% de los cambios físicos, jurídicos y económicos de los predios de la ciudad reportados a la entidad	Implementar la segunda fase de la plataforma de disponibilización de los productos y trámites en línea	100%	100%
			Actualizar el 20% del censo inmobiliario de la ciudad y su cartografía base		5	100%

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Barranquilla Digital		Infraestructura de Datos Espaciales	Lograr la consolidación de bases de datos de tres dependencias estructurada e integrada por catastro, preservando el valor de los datos de forma clara y de fácil acceso	Consolidar la información con componente espacial, de las bases de datos del Distrito de Barranquilla.	1	100%
			Mantener la actualización del 100% de los indicadores sectoriales en la plataforma virtual	Consolidar la información con componente espacial, de las bases de datos del Distrito de Barranquilla.	100%	100%

En el cuadro anterior se observa las metas propuestas y el nivel de cumplimiento, se puede establecer como satisfactorio, pero es importante tomar las acciones para el cumplimiento de las metas propuestas. Es significativa la atención a usuarios que efectúa la dependencia en el centro de oportunidades en el cumplimiento de sus metas de su plan de acción modificado, lo cual se concibe como una fortaleza de la entidad, la cual ha tenido múltiples reconocimientos por parte del gobierno nacional y de otras organizaciones. Es representativo el impacto que genera positivamente en la población en condición especial atendida de acuerdo con el cumplimiento de metas y el talento humano disponible por la entidad para la prestación del servicio encomendado.

Se concluye con la evaluación de este objetivo, el cumplimiento satisfactorio del plan de acción, plan indicativo evidenciándose una buena gestión administrativa. Por lo tanto, no se configura hallazgos de auditoría para esta materia evaluada.

Para la ejecución de los programas y proyectos la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL planificó la realización de estos de la siguiente manera:

Se logró determinar que los procesos catastrales se adelantaron mediante métodos de intervención directos, indirectos y declarativos y colaborativos, teniendo en

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

cuenta las condiciones propias del territorio y la disponibilidad de fuentes secundarias de información.

Acorde con la programación de barrido, se ejecutó la estrategia de socialización y comunicación establecida en el procedimiento de socialización a interesados, con el fin de preparar, efectuar, evaluar, registrar y sistematizar las reuniones y acciones requeridas durante la socialización de la operación catastral multipropósito, que permitiera establecer un dialogo efectivo y en doble vía con la comunidad, se realizaron en total doce (12) socializaciones con ediles, miembros de junta de acción comunal, líderes comunitarios y población en general.

Para el desarrollo de las actividades de la entidad en el cumplimiento de metas fijadas en programas y proyectos se estableció la contratación del personal necesario para la implementación y el funcionamiento de la infraestructura de conocimiento datos espaciales del Distrito de Barranquilla ICDEBAQ; la elaboración de la cartografía digital a escalas 1: 1.000 para lo urbano y 1: 5.000 para lo rural del Distrito de Barranquilla y ortoimagen con un GSD de 7.5 cm y 15 cm respectivamente de acuerdo con la normatividad vigente.

Para la evaluación de la contratación en la Auditoria Cumplimiento programada a la Entidad GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL vigencia 2021, se tuvo en cuenta el resultado obtenido del diligenciamiento del cálculo de muestra para poblaciones finitas, de acuerdo con el formato establecido en calidad para registro de la actividad en el proceso auditor: Código: GFCF03P-PT04 HERRAMIENTA DE MUESTREO versión: 2.3 Fecha 2022-05-31.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<h1>INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</h1>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

PAPEL DE TRABAJO PTH-07		CÓDIGO: GFCF03P-PTH																																											
MUESTREO		VERSIÓN	2.3																																										
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31																																										
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA																																													
SELECCIÓN DE LA MUESTRA																																													
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Cumulativa Vigencia 2021																																													
Número de Contratos Vigencia 2021		25																																											
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados		25																																											
Valor Contratos Vigencia 2021		\$7.144.117.000																																											
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados		\$7.519.474.478																																											
MATERIALIDAD		51,75%																																											
DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2021																																													
Populación Total	N	34																																											
Probabilidad de éxito	p	0,5																																											
Probabilidad de fracaso	q	0,5																																											
Grado de confianza	90%	90,00%																																											
Valor correspondiente Z	Z	1,485	Distribución normal estándar																																										
Margen de error	e	9,00%																																											
Muestra	n	25																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POBLACION OBJETO DE ESTUDIO</th> <th># CONTRATO</th> <th>VALOR CONTRATOS</th> <th>DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA</th> <th># CONTRATO</th> <th>VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato SERVICIOS PROFESIONALES</td> <td>10</td> <td>\$ 198.388.000</td> <td>Contrato SERVICIOS PROFESIONALES</td> <td>10</td> <td>\$ 407.120.000</td> </tr> <tr> <td>LABORAMIENTO</td> <td>5</td> <td>\$ 206.728.000</td> <td>LABORAMIENTO</td> <td>5</td> <td>\$ 254.335.070</td> </tr> <tr> <td>Contrato labor administrativas</td> <td>1</td> <td>\$ 1.308.888.000</td> <td>Contrato labor administrativas</td> <td>1</td> <td>\$ 1.308.888.000</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRATIVO</td> <td>1</td> <td>\$ 2.315.888.000</td> <td>ADMINISTRATIVO</td> <td>1</td> <td>\$ 2.315.888.000</td> </tr> <tr> <td>Contrato APPROPRIABLE GESTION</td> <td>7</td> <td>\$ 408.827.000</td> <td>Contrato APPROPRIABLE GESTION</td> <td>4</td> <td>\$ 601.827.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</td> <td>34</td> <td>\$7.144.117.000</td> <td>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</td> <td>25</td> <td>\$7.519.474.478</td> </tr> </tbody> </table>				POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATO	VALOR CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS	Contrato SERVICIOS PROFESIONALES	10	\$ 198.388.000	Contrato SERVICIOS PROFESIONALES	10	\$ 407.120.000	LABORAMIENTO	5	\$ 206.728.000	LABORAMIENTO	5	\$ 254.335.070	Contrato labor administrativas	1	\$ 1.308.888.000	Contrato labor administrativas	1	\$ 1.308.888.000	ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.315.888.000	ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.315.888.000	Contrato APPROPRIABLE GESTION	7	\$ 408.827.000	Contrato APPROPRIABLE GESTION	4	\$ 601.827.000	TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021	34	\$7.144.117.000	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	25	\$7.519.474.478
POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATO	VALOR CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS																																								
Contrato SERVICIOS PROFESIONALES	10	\$ 198.388.000	Contrato SERVICIOS PROFESIONALES	10	\$ 407.120.000																																								
LABORAMIENTO	5	\$ 206.728.000	LABORAMIENTO	5	\$ 254.335.070																																								
Contrato labor administrativas	1	\$ 1.308.888.000	Contrato labor administrativas	1	\$ 1.308.888.000																																								
ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.315.888.000	ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.315.888.000																																								
Contrato APPROPRIABLE GESTION	7	\$ 408.827.000	Contrato APPROPRIABLE GESTION	4	\$ 601.827.000																																								
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021	34	\$7.144.117.000	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	25	\$7.519.474.478																																								
Seleccion Muestra CONTRATACION		PT04 (2)	TOTAL Y DISCRIMINAD para hacer revisión																																										

PAPEL DE TRABAJO PTH		CÓDIGO: GFCF03P-PTH																																																																																																																																																																																																																	
APLICATIVO DE MUESTREO		VERSIÓN	2.3																																																																																																																																																																																																																
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31																																																																																																																																																																																																																
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de Cumulativa Garantía de Gestión Contractual-Vigencia 2021																																																																																																																																																																																																																			
UNIVERSO Vigencia 2021		34																																																																																																																																																																																																																	
Muestra INCONFORMOS Seleccionados		25																																																																																																																																																																																																																	
MATERIALIDAD		59,45%																																																																																																																																																																																																																	
DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2021																																																																																																																																																																																																																			
Populación Total	N	34																																																																																																																																																																																																																	
Probabilidad de éxito	p	0,5																																																																																																																																																																																																																	
Probabilidad de fracaso	q	0,5																																																																																																																																																																																																																	
Grado de confianza	90%	90,00%																																																																																																																																																																																																																	
Valor correspondiente Z	Z	1,485	Distribución normal estándar																																																																																																																																																																																																																
Margen de error	e	9,00%																																																																																																																																																																																																																	
Muestra	n	25																																																																																																																																																																																																																	
REVERIFICACION DE LA MUESTRA (BALESI)																																																																																																																																																																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Muestra aleatoria</th> <th>Muestra de población</th> <th>Valor</th> <th>Muestra aleatoria de reserva o supe</th> <th>Muestra de control</th> <th>Valor</th> <th>Muestra de Poblacion</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0,48272285</td><td>1</td><td>0,000</td><td>0,48272285</td><td>1</td><td>0,000</td><td>1</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,48148533</td><td>2</td><td>0,000</td><td>0,34222892</td><td>42</td><td>0,000.000</td><td>2</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,45470188</td><td>3</td><td>0,000.000</td><td>0,45329732</td><td>10</td><td>0,000.000</td><td>3</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,46128338</td><td>4</td><td>0,000</td><td>0,45828293</td><td>12</td><td>0,000.000</td><td>4</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,45847521</td><td>5</td><td>0,000</td><td>0,45329732</td><td>7</td><td>0,000</td><td>5</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,39382527</td><td>6</td><td>0,000</td><td>0,42440812</td><td>8</td><td>0,000</td><td>6</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,38388808</td><td>7</td><td>0,000</td><td>0,44488888</td><td>22</td><td>0,000.000</td><td>7</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,48888875</td><td>8</td><td>0,000</td><td>0,74242835</td><td>22</td><td>0,000.000</td><td>8</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,34482537</td><td>9</td><td>0,000.000</td><td>0,38258827</td><td>26</td><td>0,000.000</td><td>9</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,45588875</td><td>10</td><td>0,000.000</td><td>0,35555525</td><td>10</td><td>0,000.000</td><td>10</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,32747485</td><td>11</td><td>0,000.000</td><td>0,40888288</td><td>25</td><td>0,000.000</td><td>11</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,48888825</td><td>12</td><td>0,000.000</td><td>0,48888825</td><td>30</td><td>0,000.000</td><td>12</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,47428388</td><td>13</td><td>0,000.000</td><td>0,25555525</td><td>30</td><td>0,000.000</td><td>13</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,38888875</td><td>14</td><td>0,000.000</td><td>0,38888875</td><td>4</td><td>0,000</td><td>14</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,38888875</td><td>15</td><td>0,000.000</td><td>0,25888222</td><td>10</td><td>0,000</td><td>15</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,38888875</td><td>16</td><td>0,000.000</td><td>0,25277442</td><td>2</td><td>0,000</td><td>16</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,24838825</td><td>17</td><td>0,000.000</td><td>0,25476187</td><td>44</td><td>0,000.000</td><td>17</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,38888875</td><td>18</td><td>0,000.000</td><td>0,74242835</td><td>3</td><td>0,000</td><td>18</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,25738854</td><td>19</td><td>0,000.000</td><td>0,45488875</td><td>45</td><td>0,000.000</td><td>19</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,24455188</td><td>20</td><td>0,000.000</td><td>0,37223346</td><td>5</td><td>0,000</td><td>20</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,48272285</td><td>21</td><td>0,000.000</td><td>0,45488875</td><td>10</td><td>0,000.000</td><td>21</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,48272285</td><td>22</td><td>0,000.000</td><td>0,48888875</td><td>20</td><td>0,000.000</td><td>22</td><td>0,000.000</td></tr> <tr><td>0,25738854</td><td>23</td><td>0,000.000</td><td>0,45488875</td><td>11</td><td>0,000.000</td><td>23</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,28244452</td><td>24</td><td>0,000.000</td><td>0,38888875</td><td>27</td><td>0,000.000</td><td>24</td><td>0,000</td></tr> <tr><td>0,32747485</td><td>25</td><td>0,000.000</td><td>0,74242835</td><td>37</td><td>0,000.000</td><td>25</td><td>0,000</td></tr> </tbody> </table>				Muestra aleatoria	Muestra de población	Valor	Muestra aleatoria de reserva o supe	Muestra de control	Valor	Muestra de Poblacion	Valor	0,48272285	1	0,000	0,48272285	1	0,000	1	0,000	0,48148533	2	0,000	0,34222892	42	0,000.000	2	0,000.000	0,45470188	3	0,000.000	0,45329732	10	0,000.000	3	0,000.000	0,46128338	4	0,000	0,45828293	12	0,000.000	4	0,000.000	0,45847521	5	0,000	0,45329732	7	0,000	5	0,000	0,39382527	6	0,000	0,42440812	8	0,000	6	0,000	0,38388808	7	0,000	0,44488888	22	0,000.000	7	0,000.000	0,48888875	8	0,000	0,74242835	22	0,000.000	8	0,000.000	0,34482537	9	0,000.000	0,38258827	26	0,000.000	9	0,000.000	0,45588875	10	0,000.000	0,35555525	10	0,000.000	10	0,000.000	0,32747485	11	0,000.000	0,40888288	25	0,000.000	11	0,000.000	0,48888825	12	0,000.000	0,48888825	30	0,000.000	12	0,000.000	0,47428388	13	0,000.000	0,25555525	30	0,000.000	13	0,000.000	0,38888875	14	0,000.000	0,38888875	4	0,000	14	0,000	0,38888875	15	0,000.000	0,25888222	10	0,000	15	0,000	0,38888875	16	0,000.000	0,25277442	2	0,000	16	0,000	0,24838825	17	0,000.000	0,25476187	44	0,000.000	17	0,000.000	0,38888875	18	0,000.000	0,74242835	3	0,000	18	0,000	0,25738854	19	0,000.000	0,45488875	45	0,000.000	19	0,000.000	0,24455188	20	0,000.000	0,37223346	5	0,000	20	0,000	0,48272285	21	0,000.000	0,45488875	10	0,000.000	21	0,000	0,48272285	22	0,000.000	0,48888875	20	0,000.000	22	0,000.000	0,25738854	23	0,000.000	0,45488875	11	0,000.000	23	0,000	0,28244452	24	0,000.000	0,38888875	27	0,000.000	24	0,000	0,32747485	25	0,000.000	0,74242835	37	0,000.000	25	0,000
Muestra aleatoria	Muestra de población	Valor	Muestra aleatoria de reserva o supe	Muestra de control	Valor	Muestra de Poblacion	Valor																																																																																																																																																																																																												
0,48272285	1	0,000	0,48272285	1	0,000	1	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,48148533	2	0,000	0,34222892	42	0,000.000	2	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,45470188	3	0,000.000	0,45329732	10	0,000.000	3	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,46128338	4	0,000	0,45828293	12	0,000.000	4	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,45847521	5	0,000	0,45329732	7	0,000	5	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,39382527	6	0,000	0,42440812	8	0,000	6	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,38388808	7	0,000	0,44488888	22	0,000.000	7	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,48888875	8	0,000	0,74242835	22	0,000.000	8	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,34482537	9	0,000.000	0,38258827	26	0,000.000	9	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,45588875	10	0,000.000	0,35555525	10	0,000.000	10	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,32747485	11	0,000.000	0,40888288	25	0,000.000	11	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,48888825	12	0,000.000	0,48888825	30	0,000.000	12	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,47428388	13	0,000.000	0,25555525	30	0,000.000	13	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,38888875	14	0,000.000	0,38888875	4	0,000	14	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,38888875	15	0,000.000	0,25888222	10	0,000	15	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,38888875	16	0,000.000	0,25277442	2	0,000	16	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,24838825	17	0,000.000	0,25476187	44	0,000.000	17	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,38888875	18	0,000.000	0,74242835	3	0,000	18	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,25738854	19	0,000.000	0,45488875	45	0,000.000	19	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,24455188	20	0,000.000	0,37223346	5	0,000	20	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,48272285	21	0,000.000	0,45488875	10	0,000.000	21	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,48272285	22	0,000.000	0,48888875	20	0,000.000	22	0,000.000																																																																																																																																																																																																												
0,25738854	23	0,000.000	0,45488875	11	0,000.000	23	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,28244452	24	0,000.000	0,38888875	27	0,000.000	24	0,000																																																																																																																																																																																																												
0,32747485	25	0,000.000	0,74242835	37	0,000.000	25	0,000																																																																																																																																																																																																												
Seleccion Muestra CONTRATACION		PT04 (2)	TOTAL Y DISCRIMINAD para hacer revisión																																																																																																																																																																																																																

Con base a este ejercicio de aplicación de muestreo se obtuvo la siguiente

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

consolidación:

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL
Arrendamiento	1	\$ 206.750.000
OTROS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	\$ 3.900.000.000
SUMINISTRO	1	\$ 2.359.000.000
SERVICIOS PROFESIONALES	26	\$ 910.300.000
APOYO A LA GESTIÓN	7	\$ 468.067.000
TOTAL CONTRATOS	36	\$ 7.844.117.000

Fuente: Autoría personal

- Contratación de Gerencia Gestión de Ingresos

TOTAL CONTRATOS: 36

VALOR TOTAL CONTRATACION: \$ 7.844.117.000

VALOR TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA: \$ 7.589.476.470

En la vigencia auditada la Gerencia de Gestión Catastral celebró 36 contratos con por un valor total de \$ 7.844.117.000; de estos la muestra arrojó un total de veinticinco (25) contratos en las distintas modalidades de contratación por valor de \$ 7.589.476.470; de estos veintitrés uno (1) por arrendamiento; uno (1) otros servicios como contrato interadministrativo; uno (1) por suministro; veintiséis (26) prestación de servicios profesionales; siete (7) servicios de apoyo a la gestión, los cuales se detallan a continuación:

No.	Número del proceso	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista	(D) Valor Del Contrato	CLASE DE CONTRATO
1	CD-47-2021-1370	MERCY DEL CARMEN GONZALEZ REALES	55239563	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
2	CD-47-2021-1371	XAVIER ENRIQUE SARMIENTO ESCALANTE	1041893717	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
3	CD-47-2021-1372	JONATHAN ANILLO MATUTE	1044431790	\$ 30.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4	CD-47-2021-1373	CRISTIAN ALEXIS PALMA GONZALEZ	1048219619	\$ 30.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
5	CD-47-2021-1836	CHRISTIAN ELIAS JABBA NOGUERA	1140826273	\$ 41.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
6	CD-47-2021-1836	CHRISTIAN ELIAS JABBA NOGUERA	1140826273	\$ 41.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
7	CD-47-2021-1508	ELEN SOFIA CONTRERAS ESCOBAR	1048220688	\$ 40.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
8	CD-47-2021-1837	ANDERSOM DE JESUS NAVARRO RAMIREZ	1140875076	\$ 40.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
9	CD-47-2021-1364	NUBYS MARIA YEPES ACOSTA	44205450	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
10	CD-47-2021-1365	ALVARO JOSE ARZUZA OTERO	72017465	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
11	CD-47-2021-1366	JOSE VICENTE CAMACHO GALEANO	72040375	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
12	CD-47-2021-1367	MIGUEL ANGEL FRUTO CASALINS	72095570	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
13	CD-47-2021-1368	ALVARO DE JESUS SALAS MIRANDA	8754941	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
14	CD-47-2021-2206	SARA ELENA BERMUDEZ	1079913805	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
15	CD-47-2021-1787	TORRES CORREA SAS	890106563	\$ 206.750.000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
16	CD-47-2021-1565	WILLIAM CARDENAS CONSULTORES SAS	900972576	\$ 298.067.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
17	CD-47-2021-2041	SILVANA MARGARITA SANDOVAL HERRERA	1047218957	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
18	CD-47-2021-1125	EDGAR ADOLFO RUIZ ANGARITA	1140837690	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
19	CD-47-2021-1126	VANESSA ESTHER ACOSTA AYOLA	1082892206	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
20	CD-47-2021-1127	RAUL ENRIQUE TARAZONA LORA	72144894	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
21	CD-47-2021-1128	MONICA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ	22569656	\$ 33.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
22	CD-47-2021-1369	FLOR ADRIANA PENA SALGUERO	57439702	\$ 50.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
23	CD-47-2021-1563	LORENA ISABEL RUIZ GOMEZ	32764238	\$ 36.300.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
24	CD-47-2021-1564	ROSA MARIA GOMEZ MENDOZA	32704602	\$ 36.300.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

25	CD-47-2021-1838	JOSE ANTONIO GIAMMARIA CERVANTES	72177070	\$ 36.300.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
26	CD-47-2021-2202	JUAN DAVID PEREZ BERNAL	1045745378	\$ 23.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
27	CD-47-2021-2203	RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA	72261288	\$ 30.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
28	CD-47-2021-2201	RAFAEL ANTONIO MENDOZA FUENTES	1045722968	\$ 23.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
29	CD-47-2021-2204	NILSEN ELIECER ARTETA NAVAS	72018051	\$ 30.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
30	CD-47-2021-2205	MAURICIO JAVIER URUETA RODRIGUEZ	72018224	\$ 30.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
31	CD-47-2021-1509	LEONARDO ANDRES AMORTEGUI CRUZ	1121845861	\$ 55.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
32	CD-47-2021-4152	EMPRESA DE DESARROLLO URBANODE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.	800091140	\$ 3.900.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS
33	CD-47-2021-2801	KLEIN DAVID CABRERA MARRIAGA	72257880	\$ 31.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
34	CD-47-2021-2800	YACENIA LEAL CABRERA	32671936	\$ 31.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
35	OC 66544	ESRI COLOMBIA S.A.S.	830122983	\$ 2.359.000.000	SUMINISTRO
36	CD-47-2021-4141	TAMMY DE JESUS MENDOZA GOMEZ		\$ 14.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se pudo verificar que en la vigencia 2021 la Gerencia de Gestión Catastral desarrolló su contratación en mayor medida con un 3% por 1 contrato de arrendamiento, 3% por 1 contrato de otra prestación de servicios; 1 contrato de suministro por un 3%; 26 contratos para un porcentaje del 72% y 7 contratos para un porcentaje del 19%, graficada de la siguiente manera:

Figura 1 Cantidad de contratos Gerencia Gestión Catastral 2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31



Fuente: Autoría personal

La muestra contractual del total de contratos fue la siguiente, evidenciándose que estos contratos tuvieron diferentes modalidades de contratación las cuales están tácitamente descritas en la Ley 80 del 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 19 de 2012, Decreto 734 de 2012, Manual de contratación de la entidad.

Muestra Gestión Catastral		
CONTRATO	VALOR	CLASE DE CONTRATO
CD-47-2021-1370	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1371	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1836	\$ 41.800.000	SER. PROF
CD-47-2021-1836	\$ 41.800.000	SER. PROF
CD-47-2021-1508	\$ 40.000.000	SER. PROF

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA APROBACION CIGYD

2022-05-31

CD-47-2021-1837	\$ 40.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1364	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1365	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1366	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1367	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1368	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-2041	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1125	\$ 33.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1369	\$ 50.000.000	SER. PROF
CD-47-2021-1563	\$ 36.300.000	SER. PROF
CD-47-2021-1564	\$ 36.300.000	SER. PROF
CD-47-2021-1838	\$ 36.300.000	SER. PROF
CD-47-2021-1509	\$ 55.000.000	SER. PROF
12021002940	\$ 264.909.470	arrendamiento
CD-47-2021-4152	\$ 3.900.000.000	Contrato interadministrativo
OC 66544	\$ 2.359.000.000	Suministro
CD-47-2021-2206	\$ 33.000.000	Apoyo a la gestión
CD-47-2021-1565	\$ 298.067.000	Apoyo a la gestión
CD-47-2021-2203	\$ 30.000.000	Apoyo a la gestión
CD-47-2021-2204	\$ 30.000.000	Apoyo a la gestión

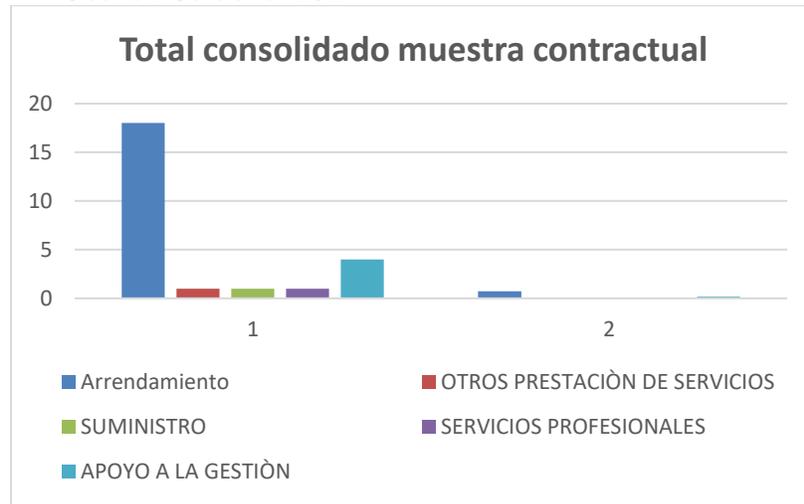
CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Figura 2 Cantidad de muestra de contratos Gerencia Gestión Catastral 2021



Fuente: Autoría personal

Una vez analizada la muestra contractual y los argumentos de la auditada se conceptuó sobre la gestión contractual de la auditada derivando en dos (2) hallazgos administrativos, a lo cual el equipo auditor indica que la función que se predica de los supervisores e interventores de un contrato va encaminada a garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la celebración de contratos con dineros del erario; los supervisores e interventores son los garantes del cumplimiento cabal de todas y cada una de las etapas del proceso contractual, es decir la supervisora del contrato debió presentar el informes cumpliendo con todos los requisitos exigidos para este con las evidencias respectivas de su cabal cumplimiento.

Es preciso indicar que el pronunciamiento va dirigido a prestar mayor cuidado los supervisores designados, que tienen un deber objetivo de cuidado en el cumplimiento de los contratos u convenios respectivos para cumplir unas metas y

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

objetivos planteados por la entidad, pues no basta con la realización del respectivo informe de supervisión, que no es solamente formal y del cual con base a las pruebas idóneas que no se encontraron publicadas en el respectivo portal de contratación administrativo por Colombia compra eficiente.

En relación a la observación de incumplimiento de publicación de actas de liquidación de contrato, el equipo auditor conceptúa que debe tenerse en cuenta el espíritu de la norma que el legislador dispuso para ello que se fija ese término, los cuales son tres (3) al final, uno para la liquidación bilateral, otro para la unilateral y el ultimo ya en forma excepcional para ello, establecidos estos para impedir la omisión de la administración de colocar en riesgo su gestión contractual habida consideración que se trata de un contrato estatal que, como es de conocimiento, tiene unas características especiales en las cláusulas excepcionales que pueden activarse en caso de incumplimiento o alguna circunstancia que pueda impedir la ejecución del contrato y poder declarar la caducidad del mismo, es por ello que el equipo auditor considera que la auditada debe realizar un plan de mejoramiento para evitar incurrir en riesgo nuevamente de ineficacia del proceso de contratación, no satisfacción de la necesidad que motivó el contrato.

A continuación, se describen al detalle cada una de las observaciones encontradas en el aspecto contractual identificadas y comunicadas al auditado mediante el Informe Preliminar para su descargo, así mismo el análisis y concepto final emitido por el equipo auditor:

OBSERVACIÓN No. 1 DEBILIDADES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Condición	<u>SUPERVISION CONTRACTUAL:</u> Al revisar los contratos CD-47-2021-1370 con MERCY DEL CARMEN GONZALEZ REALES por valor de \$33.000.000; CD-47-2021-1371 con XAVIER ENRIQUE SARMIENTO ESCALANTE por valor de \$33.000.000, CD-47-2021-1836 con CHRISTIAN ELIAS JABBA NOGUERA por valor de \$41.800.000; CD-47-2021-1508 con ELEN SOFIA CONTRERAS ESCOBAR por valor de \$40.000.000; CD-47-2021-1364 con NUBYS MARIA YEPES ACOSTA por valor de \$33.000.000; CD-47-2021-1368 con ALVARO DE JESUS SALAS MIRANDA por valor de \$33.000.000;
-----------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p>CD-47-2021-1369 con FLOR ADRIANA PENA SALGUERO por valor de \$50.000.000; CD-47-2021-1564 con ROSA MARIA GOMEZ MENDOZA por valor de \$36.300.000; CD-47-2021-1838 con JOSE ANTONIO GIAMMARIA CERVANTES por valor de \$36.300.000; CD-47-2021-2203 con RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA por valor de \$30.000.000; CD-47-2021-2204 con NILSEN ELIECER ARTETA NAVAS por valor de \$30.000.000, se observó que la supervisión contractual no evidencia actividades de control, materializándose el Riesgo de ineficacia del proceso de contratación, no satisfacción de la necesidad que motivó el contrato.</p> <p>Valor fiscal \$ 396.400.000</p> <p>Riesgo de ineficacia del proceso de contratación, no satisfacción de la necesidad que motivó el contrato.</p>
Fuente de criterio	Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia 209 y 267 - Ley 489 de 1998, art. 3 - Ley 80 de 1993, art. 26 - Ley 1474 de 2011. Art. 84
Causa	Falta de seguimiento eficaz a contratos sujeto de supervisión
Efecto	Ineficiente control a las actividades de cumplimiento de los supervisores de contratos.
Posible connotación	ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL
<u>Descargos del Auditado</u>	La auditada señaló en sus descargos que los contratos cuestionados se encuentran los informes se encuentran descritas cada una de las labores cumplidas por los contratistas mes a mes durante el tiempo de ejecución del contrato, las cuales fueron confirmadas por el supervisor, a través de un monitoreo presencial, diario y de unos productos entregados derivado de las actividades y obligaciones contractuales contraídas por el contratista, las cuales se consolidan mes a mes en su informe de cumplimiento satisfactorio de las mismas. Es así, como precisamos que los supervisores actuaron dentro del marco normativo indicado en el manual de contratación de la entidad, actuando con imparcialidad

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	y objetividad en su valoración sobre el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los once contratistas
Análisis de descargo	<p>El equipo auditor indica que la función que se predica de los supervisores e interventores de un contrato va encaminada a garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la celebración de contratos con dineros del erario; los supervisores e interventores son los garantes del cumplimiento cabal de todas y cada una de las etapas del proceso contractual, es decir la supervisora del contrato debió presentar el informes cumpliendo con todos los requisitos exigidos para este con las evidencias respectivas de su cabal cumplimiento.</p> <p>Es preciso indicar que el pronunciamiento va dirigido a prestar mayor cuidado los supervisores designados, que tienen un deber objetivo de cuidado en el cumplimiento de los contratos u convenios respectivos para cumplir unas metas y objetivos planteados por la entidad, pues no basta con la realización del respectivo informe de supervisión, que no es solamente formal y del cual con base a las pruebas idóneas que no se encontraron publicadas en el respectivo portal de contratación.</p> <p>Ante ello en el marco del debido proceso, una vez verificados los argumentos se evidencia el cumplimiento de los contratos, sin embargo, en el marco de la mejora continua se establece que debe existir mayor seguimiento por parte de los supervisores de los contratos en la información que suben los contratistas a la plataforma Secop II donde deben subirse las evidencias de ejecución de los mismos contratos.</p>
Conclusión	Se establece la firmeza de la observación y el hallazgo con incidencia Administrativa , a fin de que la auditada lleve a cabo plan de mejoramiento y se confirma que la auditada de acuerdo a sus explicaciones ha desvirtuado la posible incidencia Disciplinaria y Fiscal

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

OBSERVACIÓN No. 2 INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACION OBLIGATORIA EN SECOP II

Condición	<p>Contratación - publicación SECOP: Al revisar el contrato interadministrativo CD-47-2021-4152 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A, por valor de \$3.900.000.000 no se evidenció acta de liquidación del contrato pese a ser obligatorio con base al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 4,3,2 de manual de Contratación de la Alcaldía de Barranquilla, lo cual merece un pronunciamiento con observación administrativa con incidencia disciplinaria.</p> <p>De igual manera en la revisión al contrato de suministro OC 66544 con ESRI COLOMBIA S.A.S. por valor de \$2.359.000.000, se detectó falta de publicación del contrato en Secop II afectando el principio de publicidad y acceso a la información pública, incumplimiento de norma Ley 1712 de 2014, merece un pronunciamiento con observación administrativa con incidencia disciplinaria por incumplimiento de norma.</p> <p>Riesgo de incumplimiento a ley de transparencia.</p>
Fuente de criterio	Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023
Criterio	Constitución Política de Colombia 209 y 267 - Ley 489 de 1998, art. 3 - Ley 80 de 1993, art. 26 - Ley 1474 de 2011. Art. 84 - Ley 1712 de 2014, art. 10
Causa	Falta de procedimiento de actividades de control en el proceso de contratación
Efecto	Control incompleto en Informes y registros pocos útiles y poco significativos para evidenciar gestión.
Posible connotación	ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA
Descargos del Auditado	Ante ello la auditada señaló con argumentos jurídicos con base a la normatividad vigente en especial lo señalado en el contrato No. CD-47-2021-4152 estar dentro del último plazo que consagra los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, aunado al criterio orientador

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	del Consejo de Estado en Sentencia 52001-23-31-000-2003-00665-01(32797) de 16 de marzo de 2015 consejero ponente Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa dentro del plazo de los dos (2) años.
<u>Análisis de descargos</u>	<p>Ante este argumento el equipo auditor conceptúa que debe tenerse en cuenta el espíritu de la norma que el legislador dispuso para ello que se fija ese término, los cuales son tres (3) al final, uno para la liquidación bilateral, otro para la unilateral y el ultimo ya en forma excepcional para ello, establecidos estos para impedir la omisión de la administración de colocar en riesgo su gestión contractual habida consideración que se trata de un contrato estatal que, como es de conocimiento, tiene unas características especiales en las cláusulas excepcionales que pueden activarse en caso de incumplimiento o alguna circunstancia que pueda impedir la ejecución del contrato y poder declarar la caducidad del mismo, es por ello que el equipo auditor considera que la auditada debe realizar un plan de mejoramiento para evitar incurrir en riesgo nuevamente de ineficacia del proceso de contratación, no satisfacción de la necesidad que motivó el contrato.</p> <p>Seguidamente ante la no publicación en Secop II del contrato de suministro OC 66544 con ESRI COLOMBIA S.A.S, el equipo auditor revisando los descargos acepta los mismos, por cuanto la competencia de dicha publicación en el portal de contratación con base a la circular No 004 de fecha septiembre 21 de 2021.</p>
<u>Conclusión</u>	La observación se ratifica, se define el HALLAZGO ADMINISTRATIVO y ante estos argumentos queda desvirtuada la connotación disciplinaria.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- Atención al ciudadano, participación ciudadana

En relación de acceso actividades de la ventanilla hacia adentro, participación ciudadana el equipo auditor verificó que la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL de Barranquilla, para brindar atención al ciudadano emplean diferentes canales de comunicación, tal y como lo establecen los procedimientos de comunicaciones internas y externas, los cuales son de fácil acceso y comprensión para todo público. Entre estos canales están:

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Dirección: Carrera 54 # 75 - 01

Horario de atención presencial: lunes a viernes 8:00 am -12:30m / 2:00pm – 5:30pm

Teléfono: 195 o +57 605 4010205

Página Web: <https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/catastro>

Correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Notificaciones judiciales: notijudiciales@barranquilla.gov.co

En la vigencia auditada la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL de Barranquilla recibió a través de los diferentes canales de comunicación 771 PQRDSF, en los requerimientos de reclamos sobre impuesto predial, avalúo catastral, cambio de propietario de bien inmueble, devolución de medidas y linderos de inmueble, corrección de reportes en avalúo catastral, como los más significativos.

- PQRS

En la atención al ciudadano acápite de PQRS el equipo auditor consolidó las PQRS vigencia 2021 radicadas ante la auditada a través de sus medios de recepción, así:

N°	ASUNTO	TIPO	RADICADO	DÍAS CALENDARIO DE RESPUESTA	FECHA DE INGRESO	FECHA FINAL
1	NO RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-055032	32	9/03/2021	11/04/2021
2	RECLAMO IMPUESTO PREDIAL	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-210132	22	11/10/2021	3/11/2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3	REITERACION DE DERECHO DE PETICION DE LA REVISION DE AVALUO DEL AREA CONSTRUIDA	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-192642	-61	17/09/2021	16/07/2021
4	RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA POR INCREMENTO INJUSTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS 2020	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-081971	253	14/04/2021	27/12/2021
5	RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA POR INCREMENTO INJUSTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS 2020	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-081971	13	14/04/2021	27/04/2021
6	Respuesta 08001202001965	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-033102	74	11/02/2021	25/04/2021
7	Respuesta 08001202001965	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-033102	74	11/02/2021	25/04/2021
8	PETICION DE CORRECCION COBRO IMPUESTO PREDIAL	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-093612	52	29/04/2021	21/06/2021
9	PETICION DE CORRECCION COBRO IMPUESTO PREDIAL	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-093612	52	29/04/2021	21/06/2021
10	reclamación liquidación JHON JAIRO BEDOYA	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-086375	5	21/04/2021	26/04/2021
11	NO RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-055032	32	9/03/2021	11/04/2021
12	QUEJA CONTRA LA OFICINA DE GESTION CATASTRAL BARRANQUILLA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-185605	103	8/09/2021	21/12/2021
13	Solicitud Urgente	QUEJA	EXT-QUILLA-21-205087	7	4/10/2021	11/10/2021
14	QUEJA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-182230	108	6/09/2021	24/12/2021
15	Referencia E2021025208 QUEJA JHONY ROMERO OCHOA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-088541	3	22/04/2021	25/04/2021
16	QUEJA CONTRA LA OFICINA DE GESTION CATASTRAL BARRANQUILLA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-185605	103	8/09/2021	21/12/2021
17	Referencia E2021025208 QUEJA JHONY ROMERO OCHOA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-088541	3	22/04/2021	25/04/2021
18	Solicitud Urgente	QUEJA	EXT-QUILLA-21-205087	7	4/10/2021	11/10/2021
19	QUEJA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-182230	29	6/09/2021	5/10/2021
20	RADICACIÓN QUEJA AUMENTO DESMESURADO IMPUESTO PREDIAL	QUEJA	EXT-QUILLA-21-061817	82	17/03/2021	9/06/2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

21	Fwd Delivery Status Notification (Failure)	QUEJA	EXT-QUILLA-21-055848	9	10/03/2021	19/03/2021
22	AVALUO CATASTRAL	QUEJA	EXT-QUILLA-21-030931	17	9/02/2021	26/02/2021
23	RADICACIÓN QUEJA AUMENTO DESMESURADO IMPUESTO PREDIAL	QUEJA	EXT-QUILLA-21-061817	82	17/03/2021	9/06/2021
24	Fwd Delivery Status Notification (Failure)	QUEJA	EXT-QUILLA-21-055848	9	10/03/2021	19/03/2021
25	AVALUO CATASTRAL	QUEJA	EXT-QUILLA-21-030931	17	9/02/2021	26/02/2021
26	Fw Solicitud de corrección	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-263325	-258	24/12/2021	6/04/2021
27	DERECHO DE PETICION	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-241508	4	22/11/2021	26/11/2021
28	Derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-029099	226	8/02/2021	24/09/2021
29	DERECHO DE PETICIÓN INCONSISTENCIAS NÚMERO PREDIAL / REFERENCIA CATASTRAL DE LOS PREDIOS CON MATRÍCULA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-104018	226	14/05/2021	30/12/2021
30	RE-SOLICITUD inconsistencia en el titular del impuesto PREDIAL UNIFICADO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-101889	145	12/05/2021	7/10/2021
31	Derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-029099	226	8/02/2021	24/09/2021
32	DERECHO DE PETICION CARTA CASTRAL	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-085303	-10780	20/04/2021	10/05/1991
33	Radicación derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-083437	148	16/04/2021	14/09/2021
34	DERECHO DE PETICIÓN INCONSISTENCIAS NÚMERO PREDIAL / REFERENCIA CATASTRAL DE LOS PREDIOS CON MATRÍCULA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-104018	226	14/05/2021	30/12/2021
35	derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-045403	192	25/02/2021	7/09/2021
36	Derecho de Petición con Anexo	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-246862	4	29/11/2021	3/12/2021
37	RADICACION DERECHO DE PETICION DIRIGIDO A GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-226829	2	2/11/2021	4/11/2021
38	RV asunto DERECHO DE PETICIÓN señor director de Gerencia de Gestión Catastral de barranquilla	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-217142	-75	20/10/2021	5/08/2021
39	DERECHO DE PETICION	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-188026	369	13/09/2021	22/09/2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

40	DERECHO DE PETICION DENIS VILLA HERNANDEZ	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-188055	369	13/09/2021	22/09/2022
41	Solicitud de cambio de propietario de bien inmueble	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-170845	363	23/08/2021	26/08/2022
42	DERECHO DE PETICION	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-166109	367	17/08/2021	24/08/2022
43	DERECHO DE PETICION ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-134746	169	1/07/2021	20/12/2021
44	Derecho de Petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-073662	227	5/04/2021	22/11/2021
45	Derecho de Petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-073662	227	5/04/2021	22/11/2021
46	Solicitud de visita	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-062223	254	17/03/2021	1/12/2021
47	SOLICITUD	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-150932	11	23/07/2021	4/08/2021
48	DERECHO DE PETICIÓN LIBARDO LOPEZ ROPERO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-098629	184	7/05/2021	11/11/2021
49	SOLICITUD DE ENGLIBE DE MEJORA Y TERRENO GERENCIA DE GESTION CATASTRAL	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-149828	11	22/07/2021	3/08/2021
50	DERCHO DE PETICIÓN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-094647	224	30/04/2021	14/12/2021
51	solicitud de devolución de medidas y linderos de inmueble con referencia catastral no 011105340	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-092671	404	28/04/2021	12/06/2022
52	Solicitud de corrección de reporte realizado a la DIAN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-179766	181	1/09/2021	2/03/2022
53	Derecho de Petición Art 23 CN revisión y corrección del AVALUO CATASTRAL del inmueble ubicado en	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-120565	263	9/06/2021	2/03/2022
54	OFICIO N 1672 DE 2021	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-118675	268	4/06/2021	2/03/2022
55	DERECHO DE PETICION INFORMACION RADICACION EXTQUILLA20186273 // Inscripción mejora 0800101060000	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-084208	313	19/04/2021	2/03/2022
56	Derecho de petición y anexos	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-211546	4	12/10/2021	16/10/2021
57	Re PETICION RECIBIDA CON REGISTRO EXTQUILLA21208418	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-210550	360	11/10/2021	11/10/2022
58	Derecho de petición información catastral	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-093474	303	29/04/2021	2/03/2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

59	Solicitud de corrección de reporte realizado a la DIAN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-179766	182	1/09/2021	3/03/2022
60	SOLICITUD	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-150932	11	23/07/2021	4/08/2021
61	SOLICITUD DE ENGLOBE DE MEJORA Y TERRENO GERENCIA DE GESTION CATASTRAL	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-149828	11	22/07/2021	3/08/2021
62	DERECHO DE PETICION ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-134746	169	1/07/2021	20/12/2021
63	Derecho de Petición Art 23 CN revisión y corrección del AVALUO CATASTRAL del inmueble ubicado en	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-120565	263	9/06/2021	2/03/2022
64	DERECHO DE PETICION INFORMACION RADICACION EXTQUILLA20186273 // Inscripción mejora 0800101060000	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-084208	313	19/04/2021	2/03/2022
65	Radicación derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-083437	148	16/04/2021	14/09/2021
66	derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-075224	-3572	6/04/2021	4/05/2011
67	DERECHO DE PETICIÓN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-068177	337	25/03/2021	2/03/2022
68	Derecho de petición 49150 DISTRITO DE BARRANQUILLA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-031008	383	9/02/2021	2/03/2022
69	Derecho de petición información catastral	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-093474	303	29/04/2021	2/03/2022
70	ANEXO DERECHO DE PETICIÓN GESTIÓN CATASTRAL BARRANQUILLA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-243892	1093	24/11/2021	7/12/2024
71	DERECHO DE PETICION	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-241508	4	22/11/2021	26/11/2021
72	RADICACION DERECHO DE PETICION DIRIGIDO A GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-226829	2	2/11/2021	4/11/2021
73	DERECHO DE PETICIÓN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-068177	337	25/03/2021	2/03/2022
74	derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-045403	192	25/02/2021	7/09/2021
75	Derecho de petición 49150 DISTRITO DE BARRANQUILLA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-031008	383	9/02/2021	2/03/2022

Con base a este total se consolida de la siguiente manera, arrojando el siguiente resultado:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	50	66.6
QUEJAS	14	18.7
RECLAMOS	11	14.7
TOTAL	75	100,0

Tiempos de atención:

Las 711 PQRDSF fueron atendidas en el término legal establecido en las normas vigentes que establecieron el plazo de 30 días para emitir respuesta de fondo, contando con las suspensiones de términos en algunas ocasiones como algunos días de semana santa.

En el Cuadro, hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD, que fue un total de 75, donde las Peticiones ascienden 50, las Quejas a 14 y los Reclamos a 11 respectivamente. Se logra evidenciar en el análisis de la muestra seleccionada de las PQRSD que cuatro (4) Peticiones y un (1) reclamo arrojan días negativos esto quiere decir que la fecha de respuesta fue primero que la fecha de radicación de la petición.

N°	ASUNTO	TIPO	RADICADO	RESPUESTA	FECHA DE INGRESO	FECHA FINAL
1	Fw Solicitud de corrección	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-263325	-258	24/12/2021	6/04/2021
2	DERECHO DE PETICION CARTA CASTRAL	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-085303	-10780	20/04/2021	10/05/1991
3	RV asunto DERECHO DE PETICIÓN señor director de Gerencia de Gestión Catastral de barranquilla	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-217142	-75	20/10/2021	5/08/2021
4	derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-075224	-3572	6/04/2021	4/05/2011
5	REITERACION DE DERECHO DE PETICION DE LA REVISION DE AVALUO DEL AREA CONSTRUIDA	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-192642	-61	17/09/2021	16/07/2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñaate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Se evidencia en el análisis que catorce (14) peticiones dos (2) Reclamos y tres (3) quejas exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados por la ley.

N°	ASUNTO	TIPO	RADICADO	DÍAS RESPUESTA	DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA	FECHA DE INGRESO	FECHA FINAL
1	Derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-029099	226	155	8/02/2021	24/09/2021
2	DERECHO DE PETICIÓN INCONSISTENCIAS NÚMERO PREDIAL / REFERENCIA CATASTRAL DE LOS PREDIOS CON MATRÍCULO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-104018	226	154	14/05/2021	30/12/2021
3	RE Solicitud inconsistencia en el titular del impuesto PREDIAL UNIFICADO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-101889	145	100	12/05/2021	7/10/2021
4	Radicación derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-083437	148		16/04/2021	14/09/2021
5	DERECHO DE PETICIÓN INCONSISTENCIAS NÚMERO PREDIAL / REFERENCIA CATASTRAL DE LOS PREDIOS CON MATRÍCULO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-104018	226	154	14/05/2021	30/12/2021
6	derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-045403	192	129	25/02/2021	7/09/2021
7	DERECHO DE PETICION ANIBAL ENRIQUE MARTINEZ LOBO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-134746	169	116	1/07/2021	20/12/2021
8	Derecho de Petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-073662	227	160	5/04/2021	22/11/2021
9	Solicitud de visita	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-062223	254	163	17/03/2021	1/12/2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

10	DERECHO DE PETICIÓN LIBARDO LOPEZ ROPERO	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-098629	184	126	7/05/2021	11/11/2021
11	DERCHO DE PETICIÓN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-094647	224	152	30/04/2021	14/12/2021
12	DERECHO DE PETICION ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-134746	169	115	1/07/2021	20/12/2021
13	Radicación derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-083437	148	101	16/04/2021	14/09/2021
14	derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-045403	192	129	25/02/2021	7/09/2021
15	RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA POR INCREMENTO INJUSTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS 2020	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-081971	253	173	14/04/2021	27/12/2021
16	Respuesta 08001202001965	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-033102	74	48	11/02/2021	25/04/2021
17	QUEJA CONTRA LA OFICINA DE GESTION CATASTRAL BARRANQUILLA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-185605	103	70	8/09/2021	21/12/2021
18	QUEJA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-182230	108	74	6/09/2021	24/12/2021
19	RADICACIÓN QUEJA AUMENTO DESMESURADO IMPUESTO PREDIAL	QUEJA	EXT-QUILLA-21-061817	82	55	17/03/2021	9/06/2021

Por otra parte, se evidencia que en veinte (20) petición fueron respondidas en el año 2022 lo cual no hace parte de la vigencia auditada, teniendo presente que la rendición de cuenta se realiza a corte de 28 de febrero de la nueva vigencia sin embargo se observa que algunas se respondieron fuera termino establecido por la ley.

N°	ASUNTO	TIPO	RADICADO	DÍAS RESPUESTA	DÍAS HÁBILES	FECHA DE INGRESO	FECHA FINAL
----	--------	------	----------	----------------	--------------	------------------	-------------

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñaate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

					DE RESPUESTA		
1	DERECHO DE PETICION	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-188026	369		13/09/2021	22/09/2022
2	DERECHO DE PETICION DENIS VILLA HERNANDEZ	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-188055	369		13/09/2021	22/09/2022
3	Solicitud de cambio de propietario de bien inmueble	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-170845	363		23/08/2021	26/08/2022
4	DERECHO DE PETICION	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-166109	367		17/08/2021	24/08/2022
5	solicitud de devolución de medidas y linderos de inmueble con referencia catastral no 011105340	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-092671	404		28/04/2021	12/06/2022
6	Solicitud de corrección de reporte realizado a la DIAN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-179766	181		1/09/2021	2/03/2022
7	Derecho de Petición Art 23 CN revisión y corrección del AVALUO CATASTRAL del inmueble ubicado en	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-120565	263		9/06/2021	2/03/2022
8	OFICIO N 1672 DE 2021	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-118675	268		4/06/2021	2/03/2022
9	DERECHO DE PETICION INFORMACION RADICACION EXTQUILLA20186273 // Inscripción mejora 0800101060000	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-084208	313		19/04/2021	2/03/2022
10	Re PETICION RECIBIDA CON REGISTRO EXTQUILLA21208418	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-210550	360		11/10/2021	11/10/2022
11	Derecho de petición información catastral	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-093474	303		29/04/2021	2/03/2022
12	Solicitud de corrección de reporte realizado a la DIAN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-179766	182		1/09/2021	3/03/2022
13	Derecho de Petición Art 23 CN revisión y corrección del AVALUO CATASTRAL del inmueble ubicado en	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-120565	263		9/06/2021	2/03/2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CÓDIGO: GFCF03P-M18	
			VERSIÓN	2.3
			FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

14	DERECHO DE PETICION INFORMACION RADICACION EXTQUILLA20186273 // Inscripción mejora 0800101060000	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-084208	313		19/04/2021	2/03/2022
15	DERECHO DE PETICIÓN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-068177	337		25/03/2021	2/03/2022
16	Derecho de petición 49150 DISTRITO DE BARRANQUILLA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-031008	383		9/02/2021	2/03/2022
17	Derecho de petición información catastral	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-093474	303		29/04/2021	2/03/2022
18	ANEXO DERECHO DE PETICIÓN GESTIÓN CATASTRAL BARRANQUILLA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-243892	1093		24/11/2021	7/12/2024
19	DERECHO DE PETICIÓN	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-068177	337		25/03/2021	2/03/2022
20	Derecho de petición 49150 DISTRITO DE BARRANQUILLA	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-031008	383		9/02/2021	2/03/2022

También se evidenció que en la muestra dos (2) peticiones un (1) reclamo y dos (2) quejas se encuentran con el mismo número de radicación.

N°	ASUNTO	TIPO	RADICADO	DÍAS RESPUESTA	DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA	FECHA DE INGRESO	FECHA FINAL
1	Derecho de petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-029099	226	155	8/02/2021	24/09/2021
2	Derecho de Petición	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-073662	227	160	5/04/2021	22/11/2021
3	Respuesta 08001202001965	RECLAMO	EXT-QUILLA-21-033102	74	48	11/02/2021	25/04/2021
4	QUEJA CONTRA LA OFICINA DE GESTION CATASTRAL BARRANQUILLA	QUEJA	EXT-QUILLA-21-185605	103	70	8/09/2021	21/12/2021
5	RADICACIÓN QUEJA AUMENTO	QUEJA	EXT-QUILLA-21-061817	82	55	17/03/2021	9/06/2021

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

DESMESURADO IMPUESTO PREDIAL							
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

- PQRS

En la atención al ciudadano acápite de PQRS el equipo auditor consolidó las PQRS vigencia 2021 radicadas ante la auditada a través de sus medios de recepción, así:

Tiempos de atención:

Si bien la auditada cumplió con el porcentaje que estableció para dar respuesta a las PQRS que recibió y al no materializarse el riesgo de falta de atención al ciudadano, sin embargo la auditada deberá efectuar mejoras para evitar materializar el riesgo.

A su vez debe tenerse presente que la entidad se acogió a plan de mejoramiento en la vigencia 2021 en responder el 90% de las PQRSD en los tiempos establecidos, de lo cual se obtuvo cumplimiento de este, con incumplimiento material en 74 PQRSD, constituyendo el 10% del total.

OBSERVACIÓN No. 3 INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS EN PQRSD

Condición	<p><u>EVALUACION DE PQRSD:</u> Las peticiones EXT-QUILLA-21-263325, EXT-QUILLA-21-085303, EXT-QUILLA-21-217142, EXT-QUILLA-21-075224, EXT-QUILLA-21-192642, arrojan días negativos esto quiere decir que la fecha de respuesta fue primero que la fecha de radicación de la petición.</p> <p>Al revisar las peticiones EXT-QUILLA-21-029099, EXT-QUILLA-21-104018, EXT-QUILLA-21-101889, EXT-QUILLA-21-083437, EXT-QUILLA-21-104018, EXT-QUILLA-21-045403, EXT-QUILLA-21-134746, EXT-QUILLA-21-073662, EXT-QUILLA-21-062223, EXT-QUILLA-21-098629, EXT-QUILLA-21-094647, EXT-QUILLA-21-134746, EXT-QUILLA-21-083437, EXT-QUILLA-21-045403 y los reclamos EXT-QUILLA-21-081971, EXT-QUILLA-21-033102, EXT-QUILLA-21-185605, EXT-QUILLA-21-182230, EXT-QUILLA-21-061817 exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados por la ley.</p>
-----------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p>Las peticiones EXT-QUILLA-21-188026, EXT-QUILLA-21-188055, EXT-QUILLA-21-170845, EXT-QUILLA-21-166109, EXT-QUILLA-21-092671, EXT-QUILLA-21-179766, EXT-QUILLA-21-120565, EXT-QUILLA-21-118675, EXT-QUILLA-21-084208, EXT-QUILLA-21-210550, EXT-QUILLA-21-093474, EXT-QUILLA-21-179766, EXT-QUILLA-21-120565, EXT-QUILLA-21-084208, EXT-QUILLA-21-068177, EXT-QUILLA-21-031008, EXT-QUILLA-21-093474, EXT-QUILLA-21-243892, EXT-QUILLA-21-068177, EXT-QUILLA-21-031008 fueron respondidas en el año 2022 lo cual no hace parte de la vigencia auditada, teniendo presente que la rendición de cuenta se realiza a corte de 28 de febrero de la nueva vigencia sin embargo se observa que algunas se respondieron fuera termino establecido por la ley.</p> <p>Se evidenció que en la muestra dos (2) peticiones (EXT-QUILLA-21-029099, EXT-QUILLA-21-073662) un (1) reclamo (EXT-QUILLA-21-033102) y dos (2) quejas (EXT-QUILLA-21-185605, EXT-QUILLA-21-061817) se encuentran con el mismo número de radicación.</p> <p>Se debe indicar que la respuesta a las PQRSD debe cumplir con los criterios de oportunidad, fondo y forma, a su vez los derechos de petición deberán resolverse en los términos establecidos.</p> <p>Riesgo: Atención al ciudadano con calidad y oportunidad Incumplimiento de términos en PQRSD</p>
Fuente de criterio	- Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 - Plan de acción de la dependencia
Criterio	- Constitución Política de Colombia 23, 209 y 267 - Ley 1755 de 2015 - Decreto Legislativo 491 de 2020
Causa	Falta de procedimiento con control de términos para producir la respuesta oportuna y de fondo a peticiones, quejas, reclamos
Efecto	Inefectividad en la resolución de las PQRSD y perdida de buena imagen y/o percepción de mal servicio en los usuarios.
Posible connotación	ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA
<u>Descargos del Auditado</u>	Ante ello la auditada a través de su talento humano dispuesto para ello:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

“Asevera con certeza que las peticiones no arrojan días negativos, como también fueron atendidas respetando el núcleo esencial del derecho de petición, es decir, en oportunidad, congruencia, resolución de fondo y comunicación efectiva de su respuesta, preservando el orden jurídico que imprime el deber funcional de la Gerencia de Gestión Catastral. Revisamos la trazabilidad de las peticiones, según su clasificación, encontrando que, los radicados referenciados en el ítem No. 1,8,11,12 y la 14, se respondieron dentro del término de los 30 días que contempló el artículo 5º el Decreto 491 de 2020. Las del ítem No 5, 6, 7, 9, 10, 13 y 15, se le emitió respuesta al peticionario, no obstante, de que superaron la fecha límite de respuesta, los requerimientos fueron debidamente atendidos, por lo que, no se vulneró derecho fundamental alguno, ni menos se causó un perjuicio irremediable, ni tampoco se perturbó el normal funcionamiento de la entidad. La tercera circunstancia, identificamos las PQRS de los ítems No 1, 2, 3, 4, 10 y 11, también fueron atendidas respetando el núcleo esencial del derecho de petición, es decir, en oportunidad, congruencia, resolución de fondo y comunicación efectiva de su respuesta, preservando el orden jurídico que imprime el deber funcional de la Gerencia de Gestión Catastral. Los trámites referenciados en los Ítems No. 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, fueron resueltos de fondo, no obstante, de que superaron la fecha límite de respuesta, los requerimientos fueron debidamente atendidos, por lo que, no se vulneró algún derecho fundamental, ni menos se causó un perjuicio irremediable, como tampoco se perturbó el normal funcionamiento de la entidad. La cuarta circunstancia, señala que el ente auditor evidenció que en la muestra dos (2) peticiones un (1) reclamo y dos (2) quejas se encuentran con el mismo número de radicación, ante ello, revisamos el sistema de información SIGOB y encontramos que la petición fue radicada más de una oportunidad, por tal razón se le reitera el mismo radicado de respuesta.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p>Ahora bien, en relación con las PQRSD, es pertinentes mencionar que la entidad seguirá reforzando las acciones de seguimiento, control y atención e impulsará la implementación de un plan de mejoramiento, a fin de garantizar el cumplimiento de los términos en las respuestas de las solicitudes y/o peticiones que tienen relación con los trámites de catastro en el Distrito de Barranquilla, máxime aún, cuando en la Gerencia de Gestión Catastral se reciben un cumulo de peticiones a diario, llegando a un promedio aproximadamente de 1.500 peticiones recepcionadas mensualmente y donde la gran mayoría generan una actuación administrativa que debe surtirse respetando los principios de la resolución 1149 de 2021 y la Ley 1437 de 2011.</p>
Análisis descargo	<p>Ante los argumentos esbozados por la entidad en las razones de los eventuales incumplimientos normativos se tiene que logran ser desvirtuados por la auditada; al revisar el plan de mejoramiento de la vigencia 2020 se evidenció que la auditada presentó como meta responder el 90% de las PQRSD en los tiempos establecidos, En el desarrollo de la auditoria vigencia 2021 al ente auditado, al revisar el plan de mejoramiento se demuestra que en la vigencia 2021 se dio respuesta al 90% de las PQRSD en los tiempos establecidos, de lo cual se obtuvo cumplimiento de este, constituyendo un 10% del total de las PQRSD, por consiguiente al no materializarse el riesgo se desvirtúa la connotación disciplinaria y al aceptar las mejoras que debe seguir implementando la auditada se acepta el descargo, sin embargo, se mantiene el hallazgo ADMINISTRATIVO a fin de que la auditada implemente plan de mejoramiento</p>
Conclusión	<p>se mantiene el hallazgo ADMINISTRATIVO a fin de que el auditado implemente plan de mejoramiento</p>

Siguiendo con la atención al ciudadano, se pudo evidenciar que mediante convenio interadministrativo No. 355 de 2020 el Ministerio de Comercio junto con la Alcaldía Distrital de Barranquilla aunaron esfuerzos para que la Gerencia de Gestión

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Catastral adscrita a la secretaria distrital de Hacienda, desarrollara un conjunto de acciones a disposición de todos los barranquilleros para acceder a un catastro más fácil.

Figura 3 Pantallazo sobre modelo de solicitud de tramites



Ilustración 8. Plataforma catastro virtual

Fuente: Gerencia de Gestión Catastral, 2022

Es así como se crea la herramienta de catastro virtual una plataforma que le brindará al ciudadano la oportunidad de hacer de manera ágil y eficaz las solicitudes de trámites y certificados desde sus hogares.

A través del Catastro virtual las personas podrán realizar los siguientes trámites y certificados:

- Mutación de Primera
- Mutación de segunda
- Mutación de tercera
- Mutación de Cuarta
- Mutación de quinta
- Rectificación
- Complementación
- Certificado de Inscripción o Propiedad

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- Certificado de No inscripción o No propiedad
- Carta Catastral
- Certificado de avalúo

A través de Catastro virtual las personas podrán registrarse e ingresar para solicitar el trámite de su conveniencia y además con el usuario pueden hacer seguimiento real del estado de su trámite. Estando más cerca del usuario podremos ofrecer un mejor servicio, de una manera más ágil y rápida.

En la actualidad la Gerencia de Gestión Catastral a través de internet posee un portal web llamado “Catastro más Fácil” donde pueden hacer consultas de información catastral sobre los predios de la ciudad de Barranquilla; de los cuales se pueden hacer revisiones de área de terreno y construcción a través de ortofotos. Todo esto aplicado en las políticas de Habeas Data ley 1581 de 2012.

La entidad ha considerado relevante seguir en el incremento de trámites y servicios dentro de las plataformas informáticas, como la entrega de certificados en línea, y seguimiento de productos catastrales, e igualmente el trámite inmediato de mutación de primera. Con base a las políticas de seguridad informática la Gerencia de Gestión Catastral se soporta sobre las disposiciones del área de Sistemas de la Alcaldía de Barranquilla.

A través de la infraestructura de datos espaciales se consolida como una base de información cada vez más robusta y práctica que contribuye al propósito de ejecutar, adoptar y formular mejores proyectos para la planeación y el desarrollo de la ciudad. Así como aporta al cumplimiento de los 4 retos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 ‘Soy Barranquilla.

De acuerdo con la racionalización de trámites, actualmente la Gerencia de Gestión Catastral está ofreciendo al público la posibilidad de realizar la mayoría de los trámites y certificados mediante la plataforma de catastro virtual: <http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>. El ciudadano puede pedir una cita presencial para los siguientes casos:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Figura 4 Pantallazo sobre modelo de solicitud de tramites



Fuente: Gerencia de Gestión Catastral, 2022

El equipo auditor determino que la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL de Barranquilla de manera oportuna cumple con los términos de respuestas para las PQRDSF. En nuestra opinión la entidad auditada cumplió con la normatividad y los criterios exigidos para la PQRDSF. No hubo incumplimientos normativos, por lo tanto, no se configura observación para este objetivo.

En relación con la gestión ambiental se puede concluir que la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL de Barranquilla, de acuerdo con los criterios establecidos y evaluados, su gestión administrativa no vulneró la normativa ambiental, ni se observó deficiencias significativas en la gestión ambiental y tampoco fue sancionado ni condenado penalmente por acción u omisión con relación a temas ambientales, no hubo incumplimiento normativo, por lo tanto, no se configura hallazgos para este objetivo.

- Fomento a gestión tributaria de la ciudad

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Sobre la gestión tributaria de la ciudad, como resultado de este proceso el avalúo catastral urbano del Distrito fue de \$ 62.163.813.259.000, incremento del 11% con relación a la vigencia anterior.

Figura 5 Solicitud de radicados 2021 vs 2022

Radicados realizados en el 2021 en comparación con el 2020.



Ilustración 5. Comparativo de radicados

Fuente: Gerencia Gestión Catastral, 2021

- Actos administrativos expedidos

Sobre la expedición de actos administrativos en la vigencia 2021 fueron de 8240 aumentando en un 67%, tal como se evidencia en la siguiente figura:

Figura 6 Actos administrativos expedidos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñaate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA APROBACION CIGYD

2022-05-31

Etiquetas de fila	2020	2021	Total general
Finalizado	5515	8240	13755
enero	50	72	122
febrero	394	705	1099
marzo	516	445	961
abril	88	670	758
mayo	245	1080	1325
junio	424	559	983
julio	141	862	1003
agosto	224	1123	1347
septiembre	938	1190	2128
octubre	1211	1000	2211
noviembre	1121	275	1396
diciembre	163	259	422
Total general	5515	8240	13755

Fuente: Gerencia Gestión Catastral, 2021

Graficada de la siguiente manera:

Figura 7 Grafica de Actos administrativos expedidos

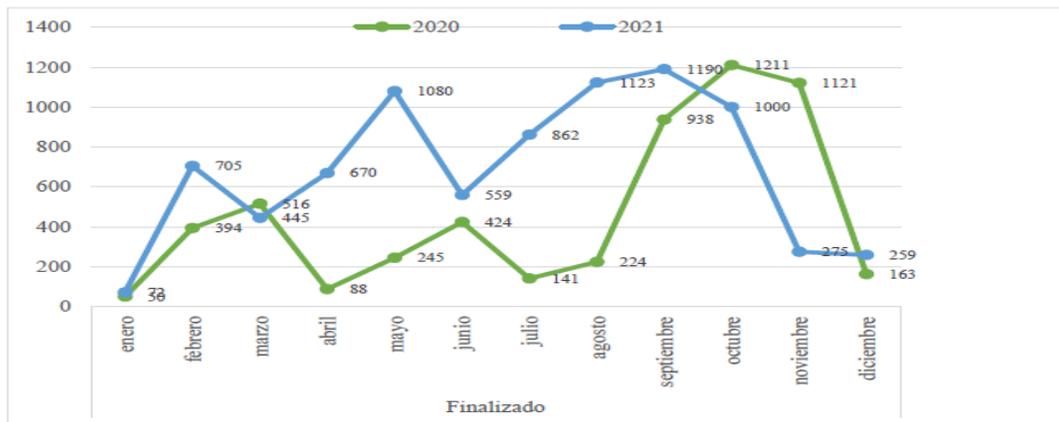


Ilustración 6. Resoluciones expedidas

Fuente: Gerencia Gestión Catastral, 2021

- Talento Humano

Sobre el talento humano dispuesto para la ejecución de actividades con miras al

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

cumplimiento de metas y objetivos planteados en su plan de acción, indicativo y plan de desarrollo distrital 2020-2023, se obtuvo la siguiente información de servidores:

Tabla 2 Consolidación de talento humano Gerencia Gestión Catastral 2021

DENOMINACIÓN DE CARGO	CANTIDAD
Gerente	1
Asesor	5
Profesional especializado	4
Profesional universitario	14
Técnico operativo	8
Auxiliar administrativo	6

Fuente: Autoría personal

Sobre el sistema de recaudo, beneficios tributarios otorgados por Ley 2155 de 2021 y Acuerdo Distrital 007, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ejerciendo sus facultades de gestor catastral habilitado debe mantener el inventario de los bienes inmuebles localizados en su jurisdicción, sean de dominio público o privado e independiente de su tipo de tenencia, garantizando su correcta identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos señalados por la ley.

Sobre los procedimientos para la gestión para la fiscalización y procedimientos para control e inspección de la situación tributaria de los ciudadanos la entidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- Procedimiento conservación.
- Procedimiento expedición de certificado catastral.
- Procedimiento formación catastral y actualización.
- Procedimiento seguimiento, control y avance a los procesos de formación y actualización catastral.
- Procedimiento elaboración, revisión, aprobación y modificación de los estudios de zonas homogéneas.

Puede indicarse que los procedimientos con los que cuenta la entidad son

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

apropiados para la ejecución de actividades establecidas en los programas y proyectos que la entidad ha establecido para ello.

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Hallazgo No. 1:

Tipo de beneficio:	Cuantificable	n/a
	Cualificable	si

Origen:	Observación	
	Hallazgo	x
	Seguimiento al Plan de Mejoramiento	
	Pronunciamiento	
	Otros	

Descripción del origen:	<p>Al revisar los contratos CD-47-2021-1370 con MERCY DEL CARMEN GONZALEZ REALES por valor de \$33.000.000; CD-47-2021-1371 con XAVIER ENRIQUE SARMIENTO ESCALANTE por valor de \$33.000.000, CD-47-2021-1836 con CHRISTIAN ELIAS JABBA NOGUERA por valor de \$41.800.000; CD-47-2021-1508 con ELEN SOFIA CONTRERAS ESCOBAR por valor de \$40.000.000; CD-47-2021-1364 con NUBYS MARIA YEPES ACOSTA por valor de \$33.000.000; CD-47-2021-1368 con ALVARO DE JESUS SALAS MIRANDA por valor de \$33.000.000; CD-47-2021-1369 con FLOR ADRIANA PENA SALGUERO por valor de \$50.000.000; CD-47-2021-1564 con ROSA MARIA GOMEZ MENDOZA por valor de \$36.300.000; CD-47-2021-1838 con JOSE ANTONIO GIAMMARIA CERVANTES por valor de \$36.300.000; CD-47-2021-2203 con RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA por valor de \$30.000.000; CD-47-2021-2204 con NILSEN ELIECER ARTETA NAVAS por valor de \$30.000.000, los cuales debieran contar con mayor seguimiento por parte de los respectivos supervisores, lo cual constituye una observación administrativa que debe ser objeto de plan de mejoramiento por la auditada.</p>
--------------------------------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Hallazgo No. 2:

Tipo de beneficio:	Cuantificable	n/a
	Cualificable	si

Origen:	Observación	
	Hallazgo	x
	Seguimiento al Plan de Mejoramiento	
	Pronunciamiento	
	Otros	

Descripción del origen:	Al revisar el contrato interadministrativo CD-47-2021-4152 con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A, por valor de \$3.900.000.000 no se evidenció acta de liquidación del contrato pese a ser obligatorio con base al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 4,3,2 de manual de Contratación de la Alcaldía de Barranquilla, si bien está en el plazo legal de dos (2) años para hacerla, merece la atención de la administración a fin de evitar materializar riesgo de eficacia de la contratación, lo cual constituye una observación administrativa que debe ser objeto de plan de mejoramiento por la auditada
--------------------------------	---

Hallazgo No. 3:

Tipo de beneficio:	Cuantificable	n/a
	Cualificable	si

Origen:	Observación	
	Hallazgo	x
	Seguimiento al Plan de Mejoramiento	
	Pronunciamiento	
	Otros	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Descripción del origen:	<p>Las peticiones EXT-QUILLA-21-263325, EXT-QUILLA-21-085303, EXT-QUILLA-21-217142, EXT-QUILLA-21-075224, EXT-QUILLA-21-192642, arrojan días negativos esto quiere decir que la fecha de respuesta fue primero que la fecha de radicación de la petición.</p> <p>Al revisar las peticiones EXT-QUILLA-21-029099, EXT-QUILLA-21-104018, EXT-QUILLA-21-101889, EXT-QUILLA-21-083437, EXT-QUILLA-21-104018, EXT-QUILLA-21-045403, EXT-QUILLA-21-134746, EXT-QUILLA-21-073662, EXT-QUILLA-21-062223, EXT-QUILLA-21-098629, EXT-QUILLA-21-094647, EXT-QUILLA-21-134746, EXT-QUILLA-21-083437, EXT-QUILLA-21-045403 y los reclamos EXT-QUILLA-21-081971, EXT-QUILLA-21-033102, EXT-QUILLA-21-185605, EXT-QUILLA-21-182230, EXT-QUILLA-21-061817 exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados por la ley.</p> <p>Las peticiones EXT-QUILLA-21-188026, EXT-QUILLA-21-188055, EXT-QUILLA-21-170845, EXT-QUILLA-21-166109, EXT-QUILLA-21-092671, EXT-QUILLA-21-179766, EXT-QUILLA-21-120565, EXT-QUILLA-21-118675, EXT-QUILLA-21-084208, EXT-QUILLA-21-210550, EXT-QUILLA-21-093474, EXT-QUILLA-21-179766, EXT-QUILLA-21-120565, EXT-QUILLA-21-084208, EXT-QUILLA-21-068177, EXT-QUILLA-21-031008, EXT-QUILLA-21-093474, EXT-QUILLA-21-243892, EXT-QUILLA-21-068177, EXT-QUILLA-21-031008 fueron respondidas en el año 2022 lo cual no hace parte de la vigencia auditada, teniendo presente que la rendición de cuenta se realiza a corte de 28 de febrero de la nueva vigencia sin embargo se observa que algunas se respondieron fuera termino establecido por la ley.</p> <p>Se evidenció que en la muestra dos (2) peticiones (EXT-QUILLA-21-029099, EXT-QUILLA-21-073662) un (1) reclamo (EXT-QUILLA-21-033102) y dos (2) quejas (EXT-QUILLA-21-185605, EXT-QUILLA-21-061817) se encuentran con el mismo número de radicación.</p> <p>Se debe indicar que la respuesta a las PQRSD debe ser oportunas y de fondo, a su vez los derechos de petición deberán resolverse en los 30 días hábiles siguientes a partir de su recepción. Los términos para resolver las peticiones de documentos se amplían de 10 a 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el Decreto legislativo 491 de 2020. Por lo que si bien no se materializó el riesgo de falta de atención al ciudadano con calidad y oportunidad en el incumplimiento de términos en PQRSD se requiere mayor seguimiento y control por parte de la auditada, para lo cual deberá efectuar plan de mejoramiento</p>
--------------------------------	---

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13